INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMINOSCA S.A.

Quito, 12 de marzo del 2012.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR. 2012
OPERADOR 4
QUITO

Señores accionistas:

En cumplimiento a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas como Comisario Principal y a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en cuanto a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la compañía en el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

Se han revisado los siguientes documentos societarios y contables:

- Escrituras de Constitución, aumento de capital en el año 2011.
- Libros Sociales.
- Declaraciones de Impuestos y cumplimiento tributario.
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2011.
- Informe de los Auditores Independientes al 31 de Diciembre de 2011.

Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, y el Libro de Accionistas y Acciones, cumplen con los requisitos legales establecidos. La empresa mantiene toda la información sobre lo cual puedo manifestar lo siguiente:

- La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, reunida el 28 de Marzo de 2011, resolvió sobre el aumento de capital de la Compañía, manteniendo en US$ 1'600.000.00 el monto de capital autorizado. El aumento de capital fue de US$ 350.025.00, incrementándose de esta manera de US$ 1'050.000.00 a US$ 1.400.025.00, por igual número de acciones de US$ 1.00 cada una. Se incorpora este cambio en el Art. Quinto del Estatuto Social de la Compañía.
- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio, emitidas durante el período 2011, así como las normas legales vigentes.
- Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, y el Libro de Accionistas y Acciones, cumplen con los requisitos legales establecidos. La empresa mantiene toda la información completa y ordenada, con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios.
- La empresa, de acuerdo con las regulaciones legales del país, no requiere de la contratación del estudio de Precios de Transferencia.
- He podido confirmar el cumplimiento cabal de la presentación y pago mensual de impuestos y la presentación mensual del Anexo Transaccional.

- El movimiento contable de la compañía está sujeto a las políticas contables y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Cabe aclarar que estas Normas difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que serán de aplicación obligatoria para el año 2012.

- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, habiendo generado durante el año 2011 una utilidad antes del 15% e Impuestos de US$ 2'336.407.42 y una utilidad neta de US$ 1'469.153.80.

Dejo constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía CAMINOSCA S.A., que me brindaron la información que juzgué necesario revisar, lo que ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión, los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CAMINOSCA S.A. al 31 de diciembre del 2011.

Atentamente,

Martha Proaño Naranjo
C.I. # 170329905-5
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR. 2012
OPERADOR 4
QUITO